

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 4 de Septiembre de 1.997.-
Resolución N°37/97

J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La necesidad del llamado a licitación para la concreción de la obra: "Provisión de Agua Potable Arroyo Martinez" , y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio será el órgano ejecutor para la realización de dicha obra, siendo necesario proceder a formular el cuerpo normativo que establezca las distintas pautas y condiciones particulares al cual se someterá dicho llamado y su posterior formulación hasta la realización final de la obra.

En virtud a ello la Oficina Técnica Municipal ha procedido a la elaboración de los pliegos de condiciones en armonía con lo establecido por las disposiciones contenidas en el plan PASPAYS-ENOHSA y la Ley de Obras Públicas correspondiente.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliegos de Especificaciones Técnicas para la obra Provisión de Agua Potable de Arroyo Martinez, a realizarse bajo las pautas y con los fondos provistos por el Gobierno Nacional.-

ARTICULO 2°: Pase copia a las Areas Municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3°: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4°: Redístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

OSCAR
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL
VICE PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

C/ Riquel Sosa

PURIFICACION
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO
SECRETARIO DE ACTAS